

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 5641, de Interior, de 29 de julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 18 AGO. 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 4699

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 13 DE JULIO DE 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
DEDUC. DTO.	.....	

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5641, de Interior, de 29 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Antofagasta para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Municipalidad de Antofagasta
  5. Partes
  6. Archivo

70214035



destinado "Creando Espacios seguros", código FAGM-2101-08-04, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1200, de fecha 15 de junio del año 2009, ha solicitado fundamentadamente la modificación del plazo de ejecución del proyecto, para lograr así una mejor ejecución del mismo, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo segundo, número 2, de la Resolución Exenta N° 5641 de Interior, de fecha 29 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Antofagasta para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

***Donde dice:***

Plazo de ejecución: **6 meses**

***Debe decir:***

Plazo de ejecución: **10 meses**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asimismo, modifíquese el Artículo quinto, parte final, de la Resolución Exenta N° 5641 de Interior, de fecha 29 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Antofagasta para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

***Donde dice:***

(...) y para el proyecto "Creando Espacios Seguros", será de 6 meses.

***Debe decir:***

(...) y para el proyecto "Creando Espacios Seguros", será de **10 meses**





**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Creando Espacios Seguros", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 5641, de Interior, de 29 de julio de 2009 ; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 5641 de Interior, de fecha 29 de julio de 2008 que por este acto se modifica.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*